

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 203-STJSL-SA-2026.- El SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, con asiento en la ciudad de San Luis, a CINCO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTISÉIS. Los Sres. Ministros que suscriben digitalmente el presente,

DIJERON: Visto que, por Acuerdo N° 200-STJSL-SA-2026, se fijó el día 7 de octubre de 2026 para el juramento de la Dra. Mariela Desiree Cadelago Filippi en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones de la Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, determinando que con tal juramento quedará concluida su designación provisoria dispuesta en el punto I del Acuerdo N° 5-STJSL-SA-2026.

Que, mediante Acuerdo N° 16-STJSL-SA-2026, se afectó a la Dra. Gisela Mariel Saka para desempeñar temporalmente tareas de relatoría en la Sala Laboral N° 2 de la Cámara de Apelaciones de la Primera Circunscripción Judicial, *“a partir del día 13/2/2026 e inter dure la designación provisoria dispuesta por Acuerdo N° 5-STJSL-SA-2026 o se cuente con orden de mérito vigente y postulantes disponibles para cubrir el cargo de Secretario de Segunda Instancia en el indicado fuero y Circunscripción Judicial”*.

Que, por Acuerdo N° 198-STJSL-SA-2026, se aprobó el orden de mérito definitivo para la Primera Circunscripción Judicial en el marco del CONCURSO CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN convocado por Resolución N° 62-STJSL-DRH-2026, para cargos de SECRETARIO DE SEGUNDA INSTANCIA para desempeñar funciones en las CÁMARAS DE APELACIONES CON COMPETENCIA EN FUERO CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA Y LABORAL en las TRES CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

Que la Dirección de Recursos Humanos, en virtud de las atribuciones y deberes previstos en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51

incs. 2), 3) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021, informa, gestiona y proyecta el Acuerdo de designación de la Dra. Torres Marta Alejandra, única postulante incluida en el referido orden de mérito (actuaciones N° 31301606/26, de fecha 21/9/2026 y N° 31505122/26 de fecha 2/10/2026, del ADM 18126/25 en trámite ante tal Dirección).

Que Secretaría Contable, en actuación N° 31402826/26 del 22/9/2026 obrante en el ADM 18126/25, dictamina: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada en actuación N° 31301606/26 del expediente del asunto, se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre de 2026 según estructura de personal actualmente en funciones...”*.

Por ello, y de conformidad a lo previsto en el art. 205 de la Constitución Provincial, y en los arts. 12, 39 incs. 7) b. y 26) de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DESIGNAR a la Dra. MARTA ALEJANDRA TORRES, D.N.I. N° 28.773.766, en el cargo de SECRETARIA DE CÁMARA para desempeñar funciones como SECRETARIA DE RELATORÍA de la SALA LABORAL N° 2 DE LA CÁMARA DE APELACIONES CON COMPETENCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA Y LABORAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 7 de octubre de 2026, a la hora doce (12:00 horas), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, quedando concluida, con tal juramento, la afectación temporal dispuesta en el punto I del Acuerdo N° 16-STJSL-SA-2026.

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.

III) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la

Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en las secciones “Acuerdos” y “Concursos internos para cargos”.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 18126/25 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

PROYECTADO POR DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por los Sres. Ministros Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 104 inciso a apartado 4 de la Ley N° IV-0086-2021).